

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-609

SALTA, 12 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.456/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geofísica" (4º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142/149, el Jurado interviniente sobre la base de la acreditación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de los postulantes presentes en la evaluación, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez y 2) Dr. Carlos Marcelo Peralta.

Que los postulantes evaluados han sido notificados en tiempo y forma.

Que a fs. 151/152, el postulante Dr. Carlos Marcelo Peralta eleva impugnación en contra del dictamen del jurado, señalando los puntos evaluados: "Entrevista, Antecedentes y Clase oral y pública."

Que a fs. 153, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen en los siguientes términos: "Considerando: Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del llamado según la reglamentación vigente;

Que el Jurado ha emitido dictamen unánime, explícito y fundado, según obra en Acta a fs. 142-149 donde sugiere un orden de mérito;

Que a fs. 151-152 el postulante Dr. Carlos M. PERALTA interpone impugnación al dictamen, puntualizando aspecto de la valoración de antecedentes, entrevista y clase oral que a entender de esta Comisión son de competencia del Jurado; Esta Comisión aconseja:

- 1) NO HACER lugar a la impugnación interpuesta por el postulante Dr. Carlos Marcelo PERALTA.
- 2) APROBAR el acta y dictamen del Jurado de fs. 142/149.
- 3) DESIGNAR en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geofísica de la carrera de Geología Plan 2010, al Geól. Pablo Rafael GOMEZ MARTINEZ, primero en el orden de mérito.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 18 de fecha 28 de octubre de 2014- resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que el punto 3) se efectúa por Resolución aparte, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación (fs. 151/152) interpuesta por el Dr. Carlos Marcelo PERALTA - por considerar que el dictamen del Jurado es unánime, explícito y fundado y por no existir vicios de procedimiento, ni de forma y se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado fs. 142/149, por ser explícito y fundado y por ajustarse a Reglamento – y que entendió en la selección de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos

of lines



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-609

EXPEDIENTE Nº 10.456/2013.

Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geofísica" (4º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez y 2) Dr. Carlos Marcelo Peralta.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al postulante Dr. Carlos Marcelo Peralta - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá impugnar la presente Resolución conforme a lo fijado por la Res. 350/87-CS y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr.Peralta, Geól. Gómez Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

acina da procedhaceme, ni de-korac y sa ban svenjikla cost i a sistanciae regimentación procinina por

Dra. Teresita del Valle Ruiz Secretaria Técnica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales